

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
Pozoblanco**

Núm. 1.003/2016

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 468/2015.  
Negociado: SR

Solicitante: Don Francisco Moreno Madueño y don Antonio Moreno Madueño

Procuradora: Doña Beatriz Madrid Soriano

Letrada: Doña María Luisa Moreno Vioque

DOÑA EVA SESMA MADROÑO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE POZOBLANCO, HAGO SABER:

Que en ese Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 468/2015 a instancia de don Francisco Moreno Madueño y don Antonio Moreno Madueño, expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo de las fincas siguientes:

"Finca rústica en el término de Dos Torres, al sitio Los Llanos o Cañada de la Jara. Tiene una extensión aproximada de 5 Ha, quince áreas y veinte centiáreas.

Linda al Norte con Juan López González, hoy Elisa Madueño López y José Loreto Fernández Jiménez; al Sur, con Moisés Madueño López, hoy más de María del Carmen Madueño López; al Este, con José Madueño López, hoy más de Fausto Madueño Rodrigo, y el Oeste con Herederos de Pedro Gallardo Murillo, hoy José Trucios Gallardo.

La finca descrita consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 497, libro 90, folio 53, finca 6215, inscripción 1ª, habiendo transcurrido más de 30 años desde la misma".

La finca fue adquirida por la madre de los solicitantes doña María del Carmen Madueño López, en estado de viuda, mediante adjudicación que se le hizo en la herencia de su esposo don Julián Moreno Jurado, fallecido hace más de cuarenta años.

Habiéndose interrumpido el tracto registral, interesa que sea declarado el dominio a favor de doña María del Carmen Madueño López, causante de los solicitantes para posteriormente poder inscribir a nombre de ellos las adjudicaciones efectuadas a su favor en las escrituras de aceptación y adjudicación de herencia de fecha 6/08/2008 en Pozoblanco ante el Notario don Alberto Hita Contreras con el número 1041 de su protocolo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 21 de marzo de 2016. La Juez, Fdo. Eva Sesma Madroño.